



SISTEMA DE BONIFICACIONES

Supuesto teórico

1) La empresa X cuenta con **1.700 €** de crédito bonificable.

Cómo se determina el crédito

La cuota de Formación Profesional es una retención en las nóminas del 0,6% a la empresa y del 0,1% al trabajador en régimen general, que conforman una bolsa anual a la que se aplicará el correspondiente porcentaje, que depende del nº de trabajadores.

El crédito es la cuantía resultante de aplicar el porcentaje de bonificación a la cantidad aportada por la empresa en concepto de Cuota de Formación Profesional a lo largo del año anterior

Este crédito es de carácter anual y no se podrá acumular ni guardar, es decir, tendremos que consumirlo cada año para aprovechar el dinero que aportamos (trabajadores y empresas) mensualmente a la formación.

- 2) Con 1.680 € la empresa X realiza 4 cursos bonificados (con un valor de 420 € aproximadamente cada uno)
- 3) La empresa decide realizar la contratación de los cursos. En este momento los cursos contarán con una fecha de inicio y una fecha de finalización.

Cómo se realiza el pago de los Seguros Sociales.

OPCIÓN 1 (Sin Formación)

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril
CUOTA SS.	2.200€	2.200€	2.200€	2.200€
				TOTAL 2.200 x n

OPCIÓN 2 (Con Formación que permite una bonificación de las cuotas)

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
CUOTA SS	2.200€	2.200€	2.200€	520€	2.200€
BONIFICACIÓN				1.680€	
TOTAL a pagar SS	2.200€	2.200€	2.200€	2.200€	2.200€

Inicio de la Formación

Fin de la Formación

ABRIL	
Pago S.S.	$2.200 - 1.680 = 520€$
Cuota Doblebe	1.680€
Pago total	2.200€

La empresa paga mensualmente una cuota de Seguros Sociales de 2200€; el mes en el cual **finaliza** la formación podrá bonificarse el coste de la misma en el pago de los Seguros Sociales de dicho mes, por lo que la empresa siempre abonará 2.200€ mensuales realice (520€ a la S.S. y 1.680€ a Doblebe) o no formación (2.200€ a la S.S.)

Como se puede observar en el ejemplo, esta empresa cuando pague los Seguros Sociales de Abril (finales de Abril principio de Mayo) se podrá descontar el coste de la formación recibida, es decir, los 1.680€ correspondientes a los 4 cursos, y deberá abonar el resto (520€) como pago de los Seguros Sociales de Abril de forma habitual.

Esta operación la realiza el asesor marcando la casilla correspondiente a formación bonificada sin tener que hacer notificaciones extraordinarias.